



de ejercicio en la Abogacía, en la docencia moral y política,  
 Reputación y concepto público. Entendido para este efecto  
 lo siguiente: Que para los antecedentes que obran  
 en la Sala de esta Causa, se conste que el Substituto D. José  
 M.ª Ferrer en la vida de su padre en treinta y uno de Julio  
 de mil ochocientos veinte y seis presentó su título de Ma-  
 gister, el cual se halla registrado en el libro de datos N.º de este  
 Ayuntamiento por haber el mismo accedido que el que accedió con  
 su ejercicio en facultad en esta Ciudad y su jurisdicción según  
 en dho. título se previene, desde cuya fecha ha permanecido  
 sin interrupción en ella con estudio abstrito gozando siempre  
 de la buena reputación y buen concepto público, y observan-  
 do la buena conducta moral y política, por lo que en  
 las instancias que alegó y desempeñó cumplidamente el encar-  
 go de Jefe de la Sala de Justicia Provincial en los años de mil  
 ochocientos treinta y mil ochocientos treinta y cuatro en  
 el que estuvo abocado gozando de la confianza del labo-  
 rador de esta Sala y se previene en esta publicación en dho.  
 último año, de la que habiéndose hallado al servicio munici-  
 pal, con la misma constancia y buen fin, así en el  
 Ayuntamiento como en la Junta de Ciudad de esta Ciudad de la  
 que fue vocal en dho. jurisdicción para por su empleo de  
 Jefe, hasta que en veinte de Noviembre del indicado  
 año treinta y cuatro se despidió de ambas Corporaciones

